



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 196 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 18 MAY 2018

### VISTO:

El Expediente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE CULLPA ALTA, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", remitido por el Consultor: Ingeniero Civil: Carlos Alexander Poma Salome, con Registro CIP Nº 183190, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30693 la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE CULLPA ALTA, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN";

Que, mediante Oficio Nº 001-2017-JASS/GRJ, de fecha 14 de Diciembre del 2017, el Presidente de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento Anexo de Cullpa Alta, Sr. Javier Chuquillanqui Rios, solicita al Gobernador Regional Junín, Ángel Unchupaico Canchumani, la elaboración del Expediente Técnico, para realizar el mantenimiento de las estructuras de captación y almacenamiento de agua potable del Anexo de Cullpa Alta, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo – Junín, los cuales se encuentran en mal estado debido a su antigüedad;

Que, mediante Carta Nº 1165-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Nakandakare Santana, designa al al Ingeniero Civil: Carlos Alexander Poma



| G. R. I. |         |
|----------|---------|
| REG. Nº  | 2679937 |
| EXP. Nº  | 1819627 |



Gerencia Regional de Infraestructura

Salome, como Consultor para la elaboración del Expediente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE CULLPA ALTA, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN";

Que, mediante Carta N° 002-2018-CAPS, de fecha 05 de Marzo del 2018, el Ingeniero Civil: Carlos Alexander Poma Salome, con Registro CIP N° 183190, remite al Gobernador Regional Junin, Angel Unchupaico Canchumani, el Expediente de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE CULLPA ALTA, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN**", para su evaluación y aprobación mediante Acto Resolutivo correspondiente;



Que, mediante Proveido en Carta N° 002-2018-CAPS, de fecha 05 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, designa a la Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, como Evaluador del Expediente de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE CULLPA ALTA, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN**";



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE CULLPA ALTA, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN**", remitido con Carta N° 002-2018-CAPS, de fecha 05 de Marzo del 2018, por el Consultor: Ingeniero Civil: Carlos Alexander Poma Salome, con Registro CIP N° 183190, el mismo que cuenta con CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE, correspondiente, según Informe Tecnico N° 081-2018-GRJ/GRI/SGE/ESPS, de fecha 09 de abril del 2018, emitido por la Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CIP N° 72146, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°004-2013-GRJ-GRI-SGE

| ESTRUCTURA DE LA ELABORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO | CONFORMIDAD |    | OBSERVACIONES |
|---|-------------|----|---------------|
|   | SI          | NO |               |
| CARATULA  | X           |    | • CONFORME    |
| ÍNDICE GENERAL  | X           |    | • CONFORME    |
| RESUMEN EJECUTIVO   | X           |    | • CONFORME    |
| MEMORIA DESCRIPTIVA   | X           |    | • CONFORME    |
| INGENIERÍA DE PROYECTOS                                       | X           |    | • CONFORME    |
| HOJA DE METRADOS  | X           |    | • CONFORME    |
| VALOR REFERENCIAL - PRESUPUESTO RESUMEN Y GENERAL             | X           |    | • CONFORME    |
| ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS E INSUMOS                       | X           |    | • CONFORME    |
| FORMULA POLINÓMICA  | X           |    | • CONFORME    |
| DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN                 | X           |    | • CONFORME    |
| CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA Y MATERIALES                    | X           |    | • CONFORME    |
| COTIZACIONES  | X           |    | • CONFORME    |



Gerencia Regional de Infraestructura

|                           |   |            |
|---------------------------|---|------------|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | X | • CONFORME |
| PLANOS                    | X | • CONFORME |
| PANEL FOTOGRÁFICO         | X | • CONFORME |
| ANEXOS                    | X | • CONFORME |
| ESTUDIO DE SUELOS         | X | • CONFORME |

**CONCLUYENDO:** que el expediente de la actividad "MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE CULLPA ALTA, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", por la Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de febrero del 2018, con un presupuesto de S/. 108,853.96 soles (Son: Ciento Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 96/100 Soles.), se da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, a fin de dar continuidad con los trámites correspondientes.  
**RECOMENDANDO :** continuar con la aprobación mediante acto resolutivo.



Que, con Reporte N° 690-2018-GRI/SGE, de fecha 16 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE CULLPA ALTA, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN**", y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR,** el Expediente de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE CULLPA ALTA, DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN**" modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de febrero del 2018;

|                          |   |            |                   |
|--------------------------|---|------------|-------------------|
| - PRESUPUESTO DE OBRA    | : | S/.        | 99,084.25         |
| - SUPERVISION            | : | S/.        | 9,769.71          |
| <hr/>                    |   |            |                   |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b> | : | <b>S/.</b> | <b>108,853.96</b> |

Son: Ciento Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 96/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR,** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente de Mantenimiento, la



Gerencia Regional de Infraestructura  
responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Carlos Alexander Poma Salome, con Registro CIP N° 183190 y el Evaluador: Ingeniera Civil: Elizabeth Susana Padilla Sagarvinaga, con Registro CiP N° 72146, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

17 MAY 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas  
SECRETARIA GENERAL